

INFORME DE EMPALME

Sector Culturas

VICEMINISTERIO DE LAS ARTES, LA ECONOMÍA CULTURAL Y CREATIVA



Culturas

1. OBJETIVO DE LA DEPENDENCIA	4
2. NORMATIVA DE LA DEPENDENCIA	6
2.1. Normativa institucional:	6
2.2. Normativa de orden nacional:	8
2.3. Marco internacional:	10
3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	11
4. PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y LOGROS.....	13
4.1. PROCESOS DE FORMACIÓN	14
Educación y formación artística y cultural en el ámbito escolar:	14
Vinculación de Artistas Formadores y Sabedores:.....	14
Cualificación de agentes del sector de EFAC:	14
Fortalecimiento de la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (ETDH):.....	15
Programa Cultura para la libertad:	16
Premio Interamericano a la Innovación en Gestión Pública de la OEA:	16
4.2. CONVOCATORIAS.....	16
CLANES:.....	16
Orquestas vivas:.....	16
Contrapulso:	17
Cinematografía:	17
4.3. GESTIÓN INTERNACIONAL	17
• Brasil – Mayo 2026.....	18
• Congreso Iberoamericano de Artes para la Paz - Mayo 2026	19
• REDARTES.....	19
• Brasil - Octubre 2025	20
• Mexico – Octubre 2025.....	20
• Francia – Junio 2025	21
• Chile – Abril 2025	21
• Argentina – Agosto 2024.....	22
4.4. ESPACIOS DE REPRESENTACIÓN O DELEGACIONES	22
5. DESAFIOS	24
5.1. REDARTES	25

5.2. Formación continua: Ágora Virtual.....	25
5.3. CONPES de educación y formación artística y cultural	26
6. RECOMENDACIONES.....	24
7. ASIGNACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2023 - 2026	28
8. ANEXO CONTRATOS DE LA Dependencia.....	28

VICEMINISTERIO DE LAS ARTES Y LA ECONOMÍA CULTURAL Y CREATIVA

1 OBJETIVO DE LA DEPENDENCIA

Dirigir, orientar y coordinar la formulación, implementación y seguimiento de las políticas, planes, programas y estrategias en materia de artes y economía cultural y creativa, ejerciendo el liderazgo sectorial para fortalecer los procesos de formación, creación, investigación, y circulación de las expresiones artísticas y culturales; promover la articulación interinstitucional, intersectorial y territorial; posicionar la educación y la formación artística y cultural en las agendas nacional e internacional; impulsar el desarrollo y fortalecimiento de los sectores creativos; y gestionar la cooperación internacional, con el fin de fomentar la diversidad cultural y contribuir al desarrollo cultural, social y económico del país.

En atención a lo dispuesto en el **Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”** se propone transformar la educación hacia un enfoque más integral, donde el arte, la cultura y la creatividad hacen parte esencial del aprendizaje. Es por ello que desde el Viceministerio de las Artes y la Economía Cultural y Creativa se enfocaron los esfuerzos en el fortalecimiento y posicionamiento del programa Artes para la Paz, que inició en 2023 como Sonidos para la Construcción de Paz, una apuesta por llegar a instituciones educativas con formación musical.

Las demandas del sector artístico y cultural dieron origen al Programa Artes para la Paz desde enero 2025, que amplió su enfoque a otras disciplinas artísticas como la danza, la literatura, los medios audiovisuales, el teatro, el circo, convirtiéndose en la mayor apuesta del gobierno nacional en la consolidación de ecosistemas artísticos y culturales en el que se integraran los artistas, artistas formadores, cultores, sabedores, niños, niñas, jóvenes, padres de familia, y articulando de manera decidida a organizaciones de base comunitaria, casas de la cultura, secretarías de cultura y educación a nivel municipal y departamental, así como universidades públicas y privadas, casas atrapasueños del ICBF, entre otros, con el ánimo de garantizar como derecho, la formación artística desde todas las dimensiones sociales.

Por lo anterior, desde el viceministerio se orientó política, técnica y estratégicamente los procesos asociados al fortalecimiento de la educación artística y cultural, adelantando de manera decidida procesos de posicionamiento enfoque internacional, especialmente en el nivel de Iberoamérica, permitiendo movilizar cooperación, posicionar las agendas del sector en

escenarios multilaterales y articular los procesos territoriales con los compromisos y oportunidades del ámbito global.

A continuación, se presentan algunas de las funciones del Viceministerio de las Artes y la Economía Cultural y Creativa establecida en el artículo 14 del Decreto 2120 de 2018:

- Proponer al ministro las políticas de fomento y estímulo a la creación y a la investigación de la actividad artística y cultural, así como las necesarias para el fortalecimiento de las expresiones culturales y su divulgación en todos los niveles territoriales nacionales y en el exterior.
- Proponer al ministro la regulación en materia de creatividad, desarrollo de la economía cultural y creativa, garantizando la preservación de la pluralidad y diversidad cultural en el territorio.
- Coordinar la investigación, pedagogía, conceptualización y visibilización de los diversos sectores creativos.
- Adoptar, en coordinación con el Ministerio del Trabajo, herramientas para fortalecer las capacidades del capital humano en los sectores de la creatividad.
- Promover, en coordinación con el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio de Trabajo, procesos de formación escolar, para el desarrollo cultural y creativo.
- Impartir directrices y orientaciones a las entidades territoriales, sectores económicos y demás agentes productivos, para el desarrollo de las economías culturales y creativas.
- Coordinar las acciones necesarias para el acceso del Ministerio a la cooperación internacional en temas relacionados con este Viceministerio.

El Viceministerio orientó estratégicamente los procesos asociados con el fortalecimiento de la educación artística y cultural, consolidando así líneas de acción claras en el grupo interno de trabajo a del Despacho, tales como: procesos de política pública a nivel nacional e internacional, creación del Repositorio y Observatorio apostando a su interoperabilidad con otros sistemas tanto del sector académico, público e iberoamericano, apuestas por la cualificación de artistas y gestores a través de la formación para el trabajo y desarrollo humano, la formación continua, articulación de los diferentes estamentos del sector como lo son las organizaciones de base, artistas, jóvenes, padres de familia y las administraciones territoriales, que deriva en la consolidación de los subsistemas locales de educación y formación artística y cultural (institucionalizados por decretos en las entidades territoriales) y en la participación de ellos en diferentes líneas como lo son CLANES (Centros-Laboratorio Artísticos Nacionales), que se traducen en organizaciones artísticas que desarrollan propuestas de formación en las áreas de música, danza, teatro, títeres, circo, literatura, artes plásticas y visuales; casas de la cultura, que promueve la oferta de procesos de formación artística y cultural en los territorios poniendo en diálogo las infraestructuras públicas con iniciativas de organizaciones de base comunitaria; Cultura para la Libertad en centros penitenciarios, que promueve el acceso a procesos artísticos y culturales personas privadas de la libertad; casas Atrapasueños, que es una apuesta en

articulación con el ICBF en la que el arte es una herramienta para reconocer a niños, niñas, adolescentes y jóvenes como sujetos de derechos, impulsando sus capacidades creativas y transformadoras

2 NORMATIVA DE LA DEPENDENCIA

La gestión del Viceministerio de las Artes y la Economía Cultural y Creativa representó un momento decisivo para reafirmar el papel transformador de las artes, la cultura y los saberes en la construcción de país. Desde una visión pública orientada a la dignificación de los territorios, la ampliación de derechos culturales y el fortalecimiento de las capacidades institucionales, se avanzó en la estructuración de procesos estratégicos que reconocen la formación y educación artística y cultural como una herramienta esencial para la inclusión, la participación, la memoria, la creatividad y la paz. En este contexto, la acción institucional permitió proyectar una agenda robusta, articulada y con sentido territorial, capaz de conectar la política cultural con las necesidades reales de las comunidades, los artistas, los formadores y los agentes culturales del país.

Durante el período de gestión se avanzó en la consolidación de la educación y formación artística y cultural como un eje estratégico e históricamente demandada por la política pública cultural, fortaleciendo los mecanismos de articulación institucional, coordinación técnica y gestión del conocimiento para la organización de la oferta formativa del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

En este marco, se promovieron acciones orientadas al fortalecimiento del Sistema Nacional de Educación y Formación Artística y Cultural, la articulación entre dependencias responsables de procesos formativos y la generación de lineamientos técnicos que contribuyen a la calidad, pertinencia y sostenibilidad de la oferta institucional.

Asimismo, se impulsaron espacios de diálogo, intercambio de experiencias y construcción colectiva con entidades públicas, instituciones educativas, organizaciones culturales y actores del sector artístico, favoreciendo la consolidación de capacidades para la formación de artistas, gestores culturales y formadores en los territorios.

A continuación, se relacionan los instrumentos jurídicos derivados de la gestión a cargo del viceministerio:

2.1. Normativa institucional:

- **Resolución DM 0054 del 03 de febrero de 2025:** Por el cual se crean y organizan las funciones de los Grupos Internos de trabajo en el Ministerio de las Culturas, las Artes y

los Saberes, incluido el grupo de educación y formación artística vinculado al despacho del Viceministerio de las Artes y la Economía Cultural y Creativa.

- **Circular 023 del 23 de enero de 2025:** Establece lineamientos técnicos unificados para la tipología y desarrollo de procesos de EFAC, definiendo:

Educación informal: talleres (4-20h), cursos (21-79h), diplomados (80-159h).

Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (ETDH): formación laboral (mínimo 600h) y formación académica (mínimo 160h).

Dinámicas propias del Ministerio: laboratorios de creación (48-64h) y mediaciones (2-3h).

- **Resolución 0066 del 26 de enero de 2026:** Crea el Comité Institucional de Educación y Formación Artística y Cultural, integrado por la ministra, los dos Viceministerios, Planeación, Dirección de Artes, Dirección de Estrategia y el Grupo EFAC, con funciones de definir lineamientos, articular acciones y hacer seguimiento.
- **Resolución 0031 de 2026:** Por la cual se confirma el Sistema Nacional de Convocatorias Públicas Artística y Culturales del Ministerio de las Culturas, las artes y los saberes –SINAC y se dictan otras disposiciones.
- **Memorando del 25 de noviembre de 2025:** A través del cual se establecen lineamientos para la distribución presupuestal en procesos de educación y formación artística y cultural de las dependencias del Viceministerio de las Artes y la Economía Cultural y Creativa.

Se indica que al menos el 30% del presupuesto de inversión de las direcciones del Viceministerio deberá destinarse a líneas de formación, distribuidas en ETDH (15%), establecimientos educativos (15%), casas de cultura (15%), espacios independientes (15%), plataforma virtual (5%) y otros procesos (35%).

-

- **Memorando de Entendimiento firmado con la Universidad Pedagógica Nacional del 12 de junio de 2026:** Establece un marco de colaboración en prácticas, investigación, sistematización, curricularización y redes de docentes, articulando la política cultural con la formación de maestros para el SINEFAC y la Ley "Artes al Aula".
- **Memorando de Entendimiento firmado con la Pontificia Universidad Javeriana del 22 de junio de 2026:** Orientado a aunar esfuerzos y explorar conjuntamente oportunidades de colaboración en áreas de interés mutuo para el fortalecimiento académico, investigativo y cultural, sentando las bases para futuros acuerdos específicos.

2.2. Normativa de orden nacional:

- **Ley 2294 del 19 de mayo de 2023:** Por la cual se expide el plan nacional de desarrollo 2022- 2026 “Colombia potencia mundial de la vida”, que tiene como objetivo sentar las bases para que el país se convierta en un líder de la protección de la vida a partir de la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio de nuestro relacionamiento con el ambiente y una transformación productiva sustentada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza. Este proceso debe desembocar en la paz total, entendida como la búsqueda de una oportunidad para que todos podamos vivir una vida digna, basada en la justicia; es decir, en una cultura de la paz que reconoce el valor excelso de la vida en todas sus formas y que garantiza el cuidado de la casa común.
 - Artículo 188 SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL PARA LA CONVIVENCIA Y LA PAZ. Créese el Sistema Nacional de Formación y Educación Artística y Cultural para la Convivencia y la Paz, cuyo objetivo es la consolidación de un sistema de formación con diversas modalidades para educación artística y cultural con una visión sistémica.”
- **Decreto 0458 del 10 de abril de 2024:** Por medio del cual se reglamenta el artículo 188 de la Ley 2294 de 2023, en cuanto a la estructura y funcionamiento del Sistema Nacional de Formación y Educación Artística y Cultural para la convivencia y la paz, se adiciona el artículo 1.1.3.8., y la Parte XIII al Libro II del Decreto 1080 de 2015, y se dictan otras disposiciones.

El objeto del Sistema Nacional de Formación y Educación Artística y Cultural para la convivencia y la paz — SINEFAC, es la consolidación de un sistema de formación con diversas modalidades para educación artística y cultural, con una visión sistémica. Se dirige a definir, fortalecer y promover la educación y la formación artística y cultural, para impulsar el desarrollo integral de capacidades, habilidades y competencias propias de este saber, adaptándose a diversos contextos de aprendizaje, y fomentando la cualificación y la dignificación de los agentes del sector de las Culturas, las Artes y los Saberes para la convivencia y la paz, en procura de fortalecer las identidades culturales, el desarrollo integral de las personas y las ciudadanías culturales, en condiciones de calidad, acceso, pertinencia y oportunidad. El Sistema Nacional de Formación y Educación Artística y Cultural para la convivencia y la paz - SINEFAC, comprende un conjunto de agentes y actores, sus relaciones sistémicas, normas, recursos, políticas, programas, planes, proyectos, y prácticas, que tienen una función específica y reconocible, en el campo de la educación y la formación artística y cultural del país.

- **Decreto 1590 del 27 de diciembre de 2024:** Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y se determinan las funciones de algunas de sus dependencias.

- **Circular 048 del 24 de diciembre de 2024 (MEN):** Expedición de las orientaciones generales para la provisión de 1.153 cargos de docentes de aula en áreas artísticas, emitidas por el Ministerio de Educación Nacional en articulación con el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, en el marco de la línea Artes para la Construcción de Paz. Esta estrategia permitió la apertura y provisión progresiva de plazas docentes a través de la plataforma Sistema Maestro, fortaleciendo la formación artística y cultural en los establecimientos educativos oficiales del país.
- **Ley 2555 del 2 de diciembre de 2025 (“Ley Artes al Aula”):** Por medio de la cual se establecen medidas para la implementación de herramientas pedagógicas de las artes y la cultura y de la transdisciplinariedad en los establecimientos educativos para fortalecer las competencias y los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes y se dictan otras disposiciones. Esta Ley representa una apuesta del Estado colombiano por situar las artes y la cultura en el centro del proyecto educativo nacional, como pilares fundamentales para la transformación social, la equidad y la formación integral de las nuevas generaciones. La Ley establece un enfoque estratégico basado en las artes, la cultura y la transdisciplinariedad como ejes para mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje.

Entre los principales avances asociados a esta Ley, se destaca la creación de una estructura de gobernanza que incluye la **Mesa Interministerial de Alta Dirección**, el Comité Interministerial y cuatro subcomités técnicos (política pública, formación de formadores, participación y comunicaciones, y actualización curricular), lo cual ha permitido avanzar en la coordinación estratégica del proceso.

En el componente técnico, se ha avanzado en la formulación de la política pública de Educación y Formación Artística y Cultural, mediante la elaboración de diagnósticos sectoriales, el diseño del árbol de problemas y la construcción del documento base, así como la definición de una hoja de ruta enfocada en fortalecimiento institucional, lineamientos técnicos, participación territorial y actualización curricular.

Adicionalmente, se ha implementado una estrategia participativa nacional, que incluye recolección de información con actores clave (ETC, rectores y docentes), espacios de diálogo sectorial y la realización de seis encuentros territoriales, orientados a identificar brechas y construir propuestas de manera colectiva para la construcción de documentos de política pública de Educación y Formación Artística y Cultural.

Como resultado, se definió un cronograma para la adopción de la política pública, con publicación oficial prevista para julio de 2026, consolidando una apuesta estratégica de alto impacto nacional con horizonte 2026–2036.

La implementación de esta Ley posicionó al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes como un líder estratégico en la integración de las artes como herramienta de transformación pedagógica, el fortalecimiento de modelos educativos integrales, la consolidación de procesos participativos con enfoque territorial y la construcción de una política pública de alto impacto nacional con horizonte 2026–2036.

- **Decreto 2120 del 15 de noviembre de 2018:** Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Cultura
- **Ley 1556 del 9 de julio de 2012:** Por la cual se fomenta el territorio nacional como escenario para el rodaje de obras cinematográficas.
- **Decreto 1080 del 26 de mayo 2015:** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura.
- **Ley 1979 del 25 de julio de 2019:** Por medio de la cual se reconoce, rinde homenaje y se otorgan beneficios a los veteranos de la Fuerza Pública y se dictan otras disposiciones.

Por otro lado, desde el Viceministerio de las Artes y la Economía Cultural y Creativa, se propició la ruta con el DNP que derivó en diciembre de 2025 con concepto favorable para formulación **CONPES Educación y Formación Artística y Cultural EFAC (fuera del ámbito escolar)**. A la fecha se tienen los siguientes avances:

- Estructuración del diagnóstico basado en un árbol de problemas con cuatro objetivos clave (capital humano, brechas territoriales, gestión del conocimiento y gobernanza);
- Socialización interinstitucional (en curso en DNP);
- Avance en la formulación del documento CONPES y concertación de acciones (segundo trimestre 2026), previo a su aprobación.

2.3. Marco internacional:

- **Declaratoria de educación y formación artística y cultura en el marco de la Comunidad Andina de Naciones del 10 de septiembre de 2025 firmada por Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú:** Establece un compromiso regional para integrar el arte y la cultura en los sistemas educativos como pilar de desarrollo social y consolidación de la paz. Gestada y promovida por el Despacho del Viceministerio de las Artes.

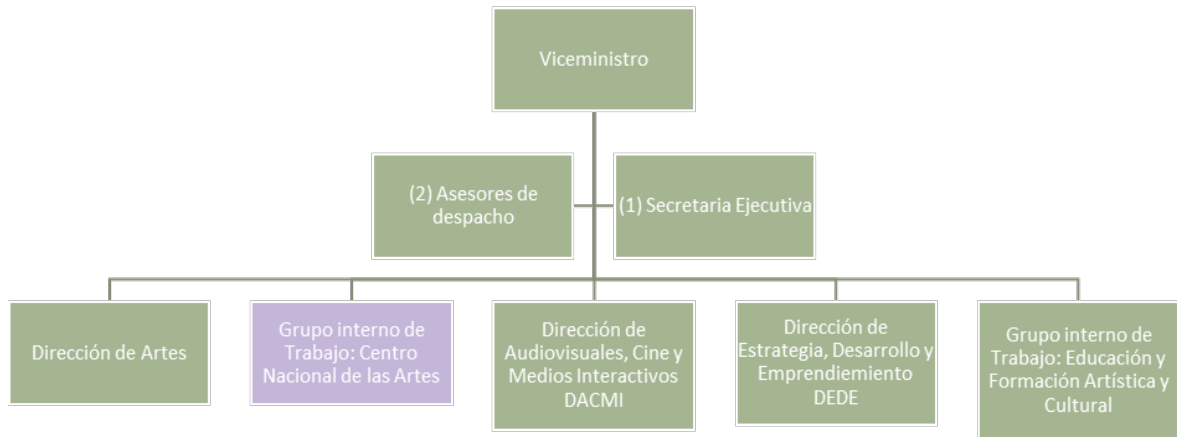
- **Declaratoria de educación y formación artística y cultura en el marco de la Alianza del Pacífico del 29 de septiembre de 2025, firmada por Chile, Colombia, México y Perú:** Reconoce el arte y la cultura como derechos inalienables y ejes estratégicos para el desarrollo y la integración regional. Gestada y promovida por el Despacho del Viceministerio de las Artes.
- **Declaración de Bogotá, 15 de mayo de 2026:** Da nacimiento a la Red Iberoamericana de Educación Artística, nueva plataforma multilateral iberoamericana que da marco a la articulación entre los 20 países que la suscriben para la configuración de planes, programas. Proyectos y políticas públicas de Educación artística y cultural. Gestada y promovida por el Despacho del Viceministerio de las Artes.
- **Declaratoria de la UNESCO para la Educación Cultural y Artística firmado en febrero de 2024 en Abu Dabi:** Establece una nueva hoja de ruta global para integrar de manera transversal la cultura, el patrimonio y las artes en los sistemas educativos.
- **Conferencia Mundial sobre Políticas Culturales y Desarrollo Sostenible MONDIACULT 2025 realizado en Barcelona en octubre de 2024:** Reafirmando la cultura como un bien público mundial y un derecho humano con vistas a la agenda post-2030.
- **Marco conceptual de la OCDE “Education for Human Flourishing”:** Plantea una visión de futuro para la escolarización que trasciende el modelo tradicional de «capital humano», centrado principalmente en la preparación para el mercado laboral y en habilidades cognitivas basadas en la memorización mecánica. Este enfoque pone el acento en fomentar capacidades humanas integrales y en hallar un sentido personal en la era de la inteligencia artificial.

3 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

En la presente vigencia, el despacho del Viceministerio de las Artes y la Economía Cultural y Creativa cuenta con 4 cargos de libre nombramiento: viceministro, 2 asesores de despacho y una secretaria ejecutiva.

Desde febrero de 2025, las funciones del viceministro de las Artes y de la Economía Cultural y Creativa han sido ejercidas en calidad de encargo por uno de los asesores del despacho.

Se encuentra organizado en 3 direcciones y 1 grupo interno de trabajo (Grupo de Educación Artística y Cultural). Si bien el **Centro Nacional de las Artes - CNA** hace parte de la Dirección de Artes, por su carácter estratégico se articula al despacho como un Grupo Interno de Trabajo, como se muestra a continuación:



Dado el enfoque a los procesos de formación artística, el despacho del viceministerio se articula de manera técnica con equipo de contratistas del Grupo interno de trabajo de educación y formación artística y cultural - GEFAC, especialmente con los líderes de los componentes de política pública, formación comunitaria, plataformas y sistemas de información, procesos jurídicos y comunicaciones. Sin embargo, de manera directa el equipo vinculado al despacho realiza las gestiones asociadas a la agenda territorial, seguimiento a compromisos de agenda internacional, participación en instancias de representación o delegación, tales como juntas directivas, mesas operativas, comités y consejos; así como garantiza los procesos de gestión documental y control presupuestal derivadas de las acciones del despacho.

AÑO	CARGOS PLANTA	CONTRATISTAS
2022	3	10
2023	3	6
2024	3	6

2025	4	2
2026	4	0

A través del numeral 9 del artículo 2 de la Resolución DM 0054 de 2025 se crea el grupo interno de trabajo de educación y formación artística y cultural como parte del Viceministerio de las Artes y la economía cultural y creativa.

4 PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y LOGROS

Las gestiones y logros alcanzados por el Viceministerio de las Artes, la Economía Cultural y Creativa durante el cuatrienio estuvieron enfocadas principalmente en la dirección técnica de las líneas de acción en materia de formación artística, que particularmente se materializaron a través del programa *Artes para la Paz* implementado por el GEFAC, así como en su posicionamiento en agendas nacionales e internacionales.

Durante el periodo 2022–2026, la gestión se orientó a consolidar la formación artística como un eje estratégico de política pública cultural, articulado a la construcción de paz, la inclusión social y el desarrollo territorial. En este sentido, el programa *Artes para la Paz* se constituyó como la principal apuesta del Gobierno Nacional, para garantizar el acceso a la educación de manera integral en el territorio nacional, que logró vincular a más de 5.000 artistas formadores, sabedores y cultores, generando empleo cultural a escala nacional como nunca antes; llegando a más de 1.4 millones de niños, niñas y jóvenes, en más de 3.000 instituciones educativas oficiales, 1 de cada 3 del país, en más de 800 municipios de nuestro país, 2 de cada 3, así mismo se fortalecieron a más de 500 organizaciones comunitarias y se cualificaron a más de 3.000 agentes culturales y dada la gestión de la viceministerio en articulación con el MEN se logró la creación de 1.153 plazas docentes en áreas artísticas a través del sistema educativo formal - Sistema Maestro-.

En este sentido, a partir de la expedición de las circulares, resoluciones y memorandos citados en el **numeral 2 del presente documento**, así como de la participación de las direcciones en la mesa de formación artística, se han adoptado e incorporado lineamientos técnicos comunes para la estructuración metodológica, pedagógica y de sistematización de los diversos procesos asociados al ámbito de la formación, en el marco de sus competencias misionales.

En este contexto, los resultados aquí presentados reflejan tanto la orientación estratégica liderada por el Despacho como la capacidad técnica instalada en el grupo interno de trabajo y en las

direcciones para la formulación, implementación y seguimiento de programas y proyectos asociados a la formación y educación artística y cultural.

De manera general a continuación, se presentan proyectos estratégicos liderados por el viceministerio e implementados a través Programa Artes para la Paz el cual contó con una inversión acumulada en el cuatrienio de 642.685 millones; en este sentido **la información detallada relacionada con beneficiarios, coberturas, regionalización e inversión se presenta en el informe de empalme del Grupo Interno de Trabajo de Educación y Formación Artística y Cultural – GEFAC:**

4.1. PROCESOS DE FORMACIÓN

Educación y formación artística y cultural en el ámbito escolar: Se ha consolidado como una de las estrategias de formación artística y cultural de mayor alcance territorial en Colombia. Entre 2023 y 2026, el programa ha ofertado más de 1.400 cupos para niños, niñas, adolescentes y jóvenes en más de 800 municipios y 2.900 establecimientos educativos del país, con una inversión acumulada cercana a \$356.772 millones.

Vinculación de Artistas Formadores y Sabedores: Durante el cuatrienio, el programa ha vinculado a más de 5.241 artistas, formadores y sabedores en todo el territorio nacional, mediante 9.300 procesos de contratación. Esta apuesta ha permitido consolidar una amplia red de actores culturales que contribuyen al fortalecimiento de los procesos de formación artística y cultural, así como a la construcción de paz, la cohesión social y el fortalecimiento de las dinámicas comunitarias en los territorios.

Cualificación de agentes del sector de EFAC: Desde el viceministerio se dio dirección técnica y pedagógica, para el desarrollo de los procesos de cualificación a agentes del sector artístico y cultural, con una inversión acumulada en el cuatrienio de más de 32.170 millones.

Así mismo, desde el equipo del despacho se realizó la supervisión del convenio 1843 de 2025 suscrito con la Universidad de Atlántico, que permitió el desarrollo de una estrategia de formación continua a través de la plataforma Ágora virtual que ofertó veintidós (22) cursos tipo MOOC dirigidos al fortalecimiento de capacidades en el sector artístico y cultural.

Los cursos fueron estructurados en seis (6) líneas temáticas y desarrollados bajo lineamientos pedagógicos y metodológicos enfocados en la formación artística y cultural.

Para abril de 2026, se alcanzaron más de 3.800 certificaciones dirigidas a artistas, formadores, estudiantes, investigadores, pedagogos, sabedores y demás agentes vinculados al sector cultural. Este resultado estuvo asociado, entre otros factores, a las funcionalidades de la plataforma Ágora Virtual, que permitió a los participantes acceder y cursar simultáneamente diferentes procesos formativos.

Entre los cursos con mayor número de certificaciones se destacan Arte Comunitario y Reconstrucción del Tejido Social (651), Artes y Currículo (413), Memorias que se Encuentran: Metodologías para Leer

los Territorios (312), Economías Culturales y Creativas desde la Perspectiva Local (284) y Sistematización de Experiencias (271).

Fortalecimiento de la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano

(ETDH): Desde el despacho del viceministerio se estructuró técnicamente y se supervisó la ejecución del proceso orientado a fortalecer la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (ETDH) en el campo artístico y cultural a nivel nacional, mediante la articulación, acompañamiento y cualificación de Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (IETDH) que desarrollan programas orientados al fortalecimiento de competencias técnicas, artísticas y humanas de artistas y gestores culturales en los distintos lenguajes artísticos.

Esta estrategia tuvo como objetivo ampliar la ruta de cualificación para artistas y gestores, considerando que, a corte de 2024, el Ministerio había centrado sus esfuerzos especialmente en procesos de profesionalización a través de Colombia Creativa. Esta situación marcaba una brecha en el acceso a la educación en otros niveles de cualificación, limitando la respuesta a los intereses y dinámicas de diversos agentes del sector.

Contar con procesos de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (ETDH) permitió ampliar las oportunidades de cualificación de capacidades y promover trayectorias formativas pertinentes. Asimismo, facilitó el diagnóstico de la oferta educativa en este nivel frente a las demandas del sector, así como la identificación de rutas para el fortalecimiento de las competencias institucionales de las instituciones de ETDH. Todo ello se plantea bajo un enfoque territorial, intercultural y diferencial, que reconoce la diversidad de prácticas artísticas y los contextos socioculturales del país.

A partir del ejercicio de supervisión desarrollado por el despacho del viceministerio, durante la vigencia 2025 se certificaron a más de 1.000 artistas y gestores culturales. La inversión promedio por beneficiario fue de \$3,1 millones, destinada a matrícula con una inversión total de \$4.000 millones.

Para la vigencia 2026, el componente proyecta una inversión total de más de \$6.180 millones y tiene como meta beneficiar a 1.400 artistas y gestores culturales mediante programas ETDH certificados. Para ello, se contempla la ampliación de la red de IETDH aliadas y la consolidación del mecanismo de Reconocimiento de Aprendizajes Previos (RAP), el cual permitirá adelantar procesos de homologación parcial conforme a los criterios académicos definidos por cada institución y la normativa vigente.

Esta estrategia se constituye como un eje de inclusión para artistas empíricos y contempla, además, la destinación de recursos específicos para la sistematización de buenas prácticas pedagógicas y la creación de una red nacional de formadores en ETDH artística.

De esta manera, se buscó garantizar la sostenibilidad del sector y fortalecer la consolidación de trayectorias formativas certificadas que aporten a la construcción de paz, la memoria y la cohesión social desde la cultura.

Para 2026, en articulación con la fundación Nacional Batuta a través de la resolución 0177 de 2026, se lleva a cabo el proceso de formación programas de ETDH que beneficiará a más de 1.400 artistas y gestores en todo el territorio nacional.

En este sentido, ésta apuesta habría atendido de manera decida a la demanda de agentes del sector que les permitiera contar con procesos de formación que aporten a la cualificación de sus perfiles, fortalecimiento de capacidades y ampliar la posibilidad de acceso a mejores oportunidades laborales, beneficiando a más de 2.400 artistas, formadores, gestores y cultores entre ambas vigencias, con una inversión acumulada de 10.181 millones de pesos, es preciso resaltar que para el año 2026 el proceso de da en articulación presupuestal por parte de GEFAC, Dirección de Artes y la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos-DACMI.

Programa Cultura para la libertad: Es una estrategia que promueve el acceso a procesos artísticos y culturales para personas privadas de la libertad, orientada a la resocialización, el desarrollo personal y la construcción de paz. A través de laboratorios de creación y procesos formativos en diversas disciplinas, se generan espacios de expresión, inclusión y participación que fortalecen el trabajo colectivo y contribuyen a la reconstrucción del tejido social.

Premio Interamericano a la Innovación en Gestión Pública de la OEA: El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes recibió el Premio Interamericano a la Innovación en Gestión Pública de la OEA por el **programa Cultura para la Libertad**, reconocido como la mejor iniciativa en Innovación en Inclusión Social entre 111 postulaciones de la región. Este galardón destaca el liderazgo de Colombia en el diseño de políticas públicas culturales inclusivas, con alto impacto social y orientadas a la dignificación, resocialización y reintegración de la población privada de la libertad.

El programa, basado en el acceso a las artes, las culturas y los saberes, se consolida como un modelo regional de transformación social, al generar oportunidades para el desarrollo personal y la reconstrucción de proyectos de vida en contextos de reclusión. Este reconocimiento internacional reafirma el papel de la cultura como motor de reconciliación, inclusión y equidad, y fortalece el compromiso del país de ampliar este tipo de iniciativas, posicionando a Colombia como referente en innovación en gestión pública cultural.

4.2. CONVOCATORIAS

Las convocatorias que a continuación se relacionan fueron publicadas a través del Sistema Nacional de Convocatorias Públicas Artísticas y Culturales – SINAC:

CLANES: Desde el viceministerio y la dirección de artes se acordaron los lineamientos para la puesta en marcha de los Centros-Laboratorio Artísticos Nacionales, los cuales se seleccionaron a través de convocatoria pública en 2025 y 2026, buscando promover la ampliación y diversificación de la oferta de formación habitual de las organizaciones, así como la vinculación de nuevos formadores locales de los municipios que enriquezcan las herramientas metodológicas, pedagógicas y aporten a la dinamización de los agentes artísticos y culturales en su territorio.

Orquestas vivas: En articulación con el grupo interno de trabajo de música de la dirección de artes se diseñó la convocatoria, orientada a apoyar proyectos orquestales de alto impacto para el

ecosistema de la música en Colombia, que aportaran al fortalecimiento de entornos y oportunidades laborales dignas en el país, al disfrute de la música en formatos sinfónicos en todo el territorio nacional como parte de la formación artística integral y al fortalecimiento del ecosistema de la música Sinfónica, entendida como un tejido que fortalece y dinamiza el impacto de cada una de sus agrupaciones miembro, tanto en cada una de sus regiones, como en su alcance, visibilización y posicionamiento a nivel nacional.

Contrapulso: En articulación con el grupo interno de trabajo de música de la dirección de artes se diseñó esta convocatoria, como una apuesta por valorar y exaltar proyectos musicales de reconocida trayectoria, promoviendo su visibilización mediante acciones artísticas orientadas a sensibilizar a la ciudadanía. Estas acciones buscan fomentar la apropiación de las diversas prácticas musicales como expresión de la interculturalidad, fortalecer los derechos culturales de niños, niñas y jóvenes desde una perspectiva intergeneracional, y contribuir a la revalorización de lo público, entendiendo el arte como un medio para generar conciencia sobre la gestión pública, el cuidado de lo común y la prevención de la corrupción. La convocatoria se enfoca en expresiones musicales de origen urbano, incluyendo, entre otras, géneros como rock, hip hop, música electrónica, jazz, salsa y diversas músicas fusionadas.

Cinemitografía: Desde el despacho del Viceministerio en articulación con la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos –DACMI se estructuró técnicamente y se acompañó el desarrollo de la convocatoria de Cinemtografía y de los proyectos ganadores. Fue una iniciativa que propuso fortalecer la realización de piezas audiovisuales inéditas que rescataran, reinterpretaran o resignificaran mitos fundacionales, cosmogonías, narrativas fantásticas y saberes ancestrales.

La estructuración de los términos de la convocatoria garantizando criterios de transparencia, enfoque territorial y acceso democrático a los estímulos. Como resultado, se realizó una inversión de \$1.200 millones, beneficiando 40 proyectos ganadores en diferentes regiones del país. A través de esta estrategia, se promovió el reconocimiento de la diversidad cultural y narrativa de Colombia, impulsando iniciativas audiovisuales que aportan a la memoria, la identidad y el fortalecimiento de las economías culturales y creativas. En su primera versión, la convocatoria contó con una participación de 274 propuestas inscritas, provenientes de 30 departamentos y 103 municipios de Colombia, que exploraron un diálogo entre la literatura y el lenguaje audiovisual contemporáneo.

De acuerdo con la resolución 1744 de 2025, el viceministerio estuvo a cargo del seguimiento de esta iniciativa en articulación con el equipo de la DACMI y del Sistema Nacional de Convocatorias Públicas Artísticas y Culturales - SINAC.

4.3. GESTIÓN INTERNACIONAL

Durante el período reportado, el Viceministerio fortaleció el posicionamiento internacional de Colombia mediante la participación en espacios multilaterales, programas de cooperación iberoamericana y escenarios de intercambio técnico orientados al fortalecimiento de la educación artística, la circulación cultural, las economías culturales y creativas y la cultura para la paz.

En conjunto, estas acciones permitieron reafirmar el liderazgo de Colombia en la agenda cultural iberoamericana y global, posicionando las artes, la educación artística y la cultura para la paz como campos estratégicos de cooperación, diálogo y transformación social. Asimismo, contribuyeron a fortalecer la capacidad del Viceministerio para articular esfuerzos internacionales, promover el intercambio de saberes y abrir nuevas oportunidades de colaboración que amplían el alcance de la política cultural colombiana y proyectan al país como referente regional en la construcción de procesos culturales con enfoque territorial, inclusivo y sostenible.

La gestión internacional realizada por el Viceministerio de las Artes y la Economía Cultural y Creativa permitió consolidar la presencia institucional en escenarios estratégicos desarrollados en Chile, Brasil, México y Francia, así como con organismos multilaterales como Alianza Pacífico, la CAN y la OEI, permitiendo fortalecer la cooperación bilateral con países de la región, asociados con formación artística, fortalecimiento institucional, circulación cultural y desarrollo de capacidades.

A continuación, se relacionan los hitos que representan los logros alcanzados a partir del desarrollo de la agenda internacional y con organismos multilaterales:

4.3.1 Brasil – Mayo 2026

En el marco de la 6ª Reunión del Foro Iberoamericano de Viceministros(as) y Altas Autoridades de Cultura (Rio2C), el Viceministro a partir de su participación en diversos paneles y agenda de diplomacia cultural, posicionó la transición hacia enfoques de Economías Culturales y Creativas con énfasis en modelos comunitarios, territoriales y asociativos.

Como resultado de la agenda bilateral desarrollada con Brasil, Colombia aseguró 1.000 cupos dentro de un programa de 17.000 becas internacionales orientadas a la formación virtual en áreas audiovisuales y creativas, ampliando el acceso sin requisitos de escolaridad previa. Asimismo, en el marco de su presidencia pro tempore de REDARTES, el país lideró espacios de coordinación con los Estados miembros, fortaleciendo su posicionamiento regional en educación artística y su contribución al proceso de actualización de la Carta Cultural Iberoamericana.

Adicionalmente, se consolidaron relaciones bilaterales con Perú, promoviendo su vinculación a REDARTES y el intercambio de experiencias en sistemas de información y modelos de economía creativa, lo que refuerza la cooperación regional del sector cultural.

4.3.2 Congreso Iberoamericano de Artes para la Paz - Mayo 2026

Del 13 al 15 de mayo en el Centro Nacional de las Artes Delia Zapata Olivella, se llevó a cabo el **Congreso Iberoamericano de Artes para la Paz 2026** convocado por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI), con el apoyo de UNESCO, la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) y el Banco de desarrollo de América Latina y el Caribe (CAF). Este espacio estuvo orientado al establecimiento de acuerdos internacionales y acciones concretas que fortalezcan las políticas públicas culturales en la región, reconociendo la cultura como un derecho y un bien público global.

En el marco del Congreso Iberoamericano de Artes para la Paz 2026 se desarrolló una agenda bilateral con los Ministerios de Cultura de Uruguay, Brasil y República Dominicana, mediante la cual se establecieron nuevas oportunidades de cooperación en:

- Educación artística y cultural.
- Formación de formadores.
- Circulación artística y cultural.
- Intercambio de experiencias con pueblos indígenas.
- Fortalecimiento de sistemas musicales.
- Cooperación editorial.
- Profesionalización artística.
- Fortalecimiento institucional.

Estas reuniones permitieron avanzar en la construcción de rutas concretas de cooperación técnica y consolidar el liderazgo de Colombia en los procesos de integración cultural iberoamericana.

4.3.3 REDARTES

En el marco del congreso se logró la consolidación de Red Iberoamericana de Educación Artística y Cultural -REDARTES, el 15 de mayo de 2026, impulsada por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Sabres de Colombia y la OEI, contando con la firma de 20 países de la región. Se destaca que éste hito es fruto de las gestiones previas en el marco de la Alianza de Pacífico (septiembre 2025) y la declaratoria de la CAN (septiembre 2025).

REDARTES se concibe como una plataforma permanente de cooperación para fortalecer políticas públicas y compartir conocimiento en la región.

La agenda adelantada por el despacho del Viceministerio de las Artes y la Economía Cultural y Creativa a nivel internacional y con organismos multilaterales, permitieron el fortalecimiento de la cooperación bilateral y regional permitió proyectar una visión compartida de la cultura como puente entre los pueblos, como lenguaje de integración y como herramienta estratégica para el desarrollo humano, la paz y la sostenibilidad. A

partir de estos diálogos, Colombia amplió sus posibilidades de intercambio técnico y artístico con países de la región y reafirmó su capacidad de convocar, articular y liderar agendas culturales de alcance iberoamericano, orientadas a reconocer la diversidad, dignificar los saberes, fortalecer las capacidades institucionales y construir, desde las artes y la educación cultural, horizontes comunes de cooperación, confianza y transformación para la región.

4.3.4 Brasil - Octubre 2025

En el marco de la 37ª reunión ordinaria del Consejo del Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe (Cerlalc), llevado a cabo en Rio de Janeiro- Brasil, el viceministerio participó como representante de Colombia junto a 20 líderes de países iberoamericanos, además de organismos multilaterales y entidades observadoras, en la que consolidaron resultados estratégicos como la **elección de Colombia como presidente del CERLALC (2026–2027)**, el fortalecimiento de redes de cooperación en lectura y políticas culturales.

El Cerlalc es un organismo intergubernamental con sede en Bogotá. Dadas las gestiones adelantadas por el viceministerio, por primera vez, el país ostentará la presidencia de este centro que trabaja para promover la lectura y escritura de la región y fortalecer las políticas culturales y educativas del universo del libro, esta posición permitirá fortalecer enfoques de trabajo que fomenten alianzas en el trabajo entre los sectores culturales y educativos, para que la lectura, la escritura y la oralidad se articulen con la educación artística.

4.3.5 Mexico – Octubre 2025

El desarrollo de la agenda estratégica de diplomacia cultural llevada a cabo en Monterrey estuvo orientada al posicionamiento del programa Artes para la Paz, al fortalecimiento de las residencias artísticas internacionales y la generación de alianzas para la formación, circulación y protección del patrimonio cultural.

Se avanzó en la estructuración de acuerdos con el Tecnológico de Monterrey para cooperación en patrimonio digital, humanidades digitales, lectura y coedición, así como en la posible formalización de un Memorando de Entendimiento. Asimismo, con el INBAL y el CENART se establecieron líneas de trabajo en formación artística, movilidad de creadores, arte comunitario y bibliotecas, incluyendo el impulso a una biblioteca binacional y proyectos piloto conjuntos entre Artes para la Paz y Semilleros Creativos de México.

La participación de Colombia como país invitado de honor en la Feria Internacional del Libro de Monterrey permitió posicionar la producción editorial y artística nacional,

destacando iniciativas como la Biblioteca de Escritoras Colombianas y fortaleciendo el diálogo cultural regional.

En conjunto, la agenda fortaleció el liderazgo regional de Colombia, amplió oportunidades de cooperación cultural y reafirmó el papel de la cultura, el arte y la educación como herramientas para la construcción de paz y el desarrollo territorial.

4.3.6 Francia – Junio 2025

En el marco de la 10ª Conferencia de las Partes, a partir de la participación del viceministerio, se logró que **Colombia fuese elegida como miembro del Comité Intergubernamental de la Convención de 2005 de la Unesco sobre la Diversidad de las Expresiones Culturales**, reconocimiento que fortalece su liderazgo en diplomacia cultural y en la promoción de políticas inclusivas orientadas a la libertad artística, la diversidad y el acceso equitativo a la cultura, especialmente en material de formación y educación artística.

En el marco de esta visita oficial, desde el viceministerio se lideró una agenda bilateral con actores estratégicos del sector cultural, en la que presentó el programa Artes para la Paz y la oferta de circulación internacional para artistas colombianos, y formalizó la entrega del informe periódico de Colombia ante la Convención de 2005 de la Unesco.

Se posicionaron avances del programa, con cobertura de más de 214.000 estudiantes en 2024 y una proyección de 400.000 beneficiarios en 2025, así como oportunidades de cooperación para el fortalecimiento de las economías culturales populares y el impulso de la internacionalización de artistas.

4.3.7 Chile – Abril 2025

El Viceministerio de las Artes, la Economía Cultural y Creativa fue la instancia de delegación oficial de Colombia en el IX Congreso Iberoamericano de Cultura en Chile, lo que permitió desarrollar gestiones de cooperación internacional con la Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AGCID), permitiendo identificar líneas estratégicas de trabajo conjunto orientadas al fortalecimiento del programa colombiano Artes para la Paz, la formación de capital humano y el desarrollo de proyectos de turismo regenerativo en territorios bioculturales. Asimismo, se destacó la posibilidad de incorporar iniciativas de cultura y paz en futuras comisiones binacionales Chile–Colombia.

Adicionalmente, en reunión con el Museo de la Memoria y los Derechos Humanos de Chile, se definieron oportunidades de cooperación para el desarrollo de exposiciones itinerantes, el fortalecimiento de procesos de memoria histórica vinculados a víctimas del conflicto armado colombiano y la promoción de iniciativas cinematográficas en articulación institucional.

La participación de Colombia en el IX Congreso Iberoamericano de Cultura, junto con la agenda liderada por el viceministro Fabián Sánchez, permitió fortalecer el posicionamiento internacional del país mediante la consolidación de oportunidades de cooperación estratégica y el impulso del diálogo regional en cultura. Este ejercicio reafirmó el compromiso del Viceministerio con la construcción de paz, la promoción de la diversidad y la diplomacia cultural como ejes clave del relacionamiento internacional.

4.3.8 Argentina – Agosto 2024

En el marco de la gira internacional *Uniendo Suramérica en un Sonido Sinfónico*, desde el viceministerio de las Artes y la Economía Cultural y Creativa se impulsó el posicionamiento internacional de la Orquesta Sinfónica Nacional de Colombia (OSNC), con el respaldo del programa presidencial **Sonidos para la Construcción de Paz**. En esta jornada se destacó la alta calidad artística de los cuerpos orquestales de Colombia.

Este logro consolidó a la OSNC como un referente sinfónico en América Latina y evidenció el impacto del ecosistema impulsado por el Viceministerio en la promoción del talento colombiano. Asimismo, la gira internacional en Argentina y Brasil contribuyó a estrechar la cooperación regional y reafirmó la cultura como herramienta de integración, diplomacia cultural y construcción de paz, posicionando a Colombia como un país líder en excelencia artística y circulación internacional de sus expresiones culturales.

Por lo anterior, fue posible posicionar el modelo de educación y formación artística de Colombia como referente a nivel internacional en el que las artes, la cultura y los saberes se reconocen como fuerzas estructurantes de transformación social, justicia territorial y construcción democrática.

La articulación entre las experiencias nacionales y los marcos internacionales permitió evidenciar que Colombia cuenta con una apuesta sólida, innovadora y pertinente para ampliar el acceso a la formación artística, vincular a artistas formadores y gestores, dignificar los oficios culturales, potenciar la creatividad de las comunidades y consolidar procesos de paz desde los territorios. Así, el Viceministerio de las Artes y la Economía Cultural y Creativa reafirmó su papel como actor estratégico en la construcción de una agenda cultural regional que entiende la educación artística como un derecho, una política pública transversal en las dinámicas de país y una herramienta esencial para tejer sociedades más inclusivas, diversas y sostenibles.

4.4. ESPACIOS DE REPRESENTACIÓN O DELEGACIONES

A continuación, se relacionan los espacios directivos y consultivos en los que el Viceministerio de las Artes, la Economía Cultural y Creativa participa:

- **Comité Promoción Fílmica Colombia- CPFC:** Según lo establecido en la Ley 1556 de 2012 en el artículo 6 se crea el Comité Promoción Fílmica Colombia y en el artículo 7, se establecen los Integración del Comité Promoción Fílmica Colombia, en el que el Ministerio de las Culturas hace parte y delega su representación en dicha instancia al viceministro de las artes y la economía cultural y creativa a través de la Resolución DM 0504 DE 2023.
- **Consejo Nacional del Libro:** En el Decreto 1368 de 2024 en el artículo 2.8.1.3.1 se establece como miembro permanente a *“El (la) ministro(a) las culturas, las artes y los saberes, o su delegado(a) quien lo presidirá”*. En ese sentido, a través de la resolución 0092 de 2025 se efectúa la delegación permanente en las sesiones del consejo Nacional del libro y se reafirma dicha delegación en la resolución 136 de 2026.
- **Comisión Intersectorial para la Atención Integral al Veterano:** En la ley 1979 de 2019 *“por medio de la cual se reconoce, rinde homenaje y se otorgan beneficios a los veteranos de la fuerza pública se crea la comisión, la cual actuará como ente de consulta, diseño, deliberación, coordinación, orientación, y evaluación de las estrategias y acciones a desarrollar para la materialización de la ley”*. En el artículo 26 se indica que instancia consultiva está integrada por la Ministra de las Culturas, por lo que a través de la resolución 0090 de 2024 se realizó la delegación permanente al viceministro de las artes, la economía cultural y creativa.
- **SINEFAC:** En el Decreto 0458 de 2024 se reglamenta el Sistema Nacional de Formación y Educación Artística y Cultural para la convivencia y la paz, el cual se estructurará a partir de la articulación del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio del Trabajo, con los Subsistemas locales de educación y formación artística y cultural de las entidades territoriales, respetando los principios de diversidad y de autonomía, en el orden territorial. En este sentido, en el numeral 4 del artículo 2.13.1.7 se establece que el viceministro (a) de las Artes será uno de los integrantes de comité del - SINEFAC.
- **SINAC:** En la resolución 0031 de 2026 en su artículo 8 se manifiesta que el comité de direccionamiento estratégico del Sistema Nacional de Convocatorias Públicas Artística y Culturales –SINAC- estará conformado por los viceministros (de artes y patrimonio), así como otros funcionarios de nivel directivo del Ministerio de las Culturas. Este Sistema es una apuesta del Ministerio que articula y amplía la oferta de becas, incentivos, residencias, pasantías, premios y reconocimientos que fortalecen el fomento a las culturas mediante convocatorias públicas abiertas a la ciudadanía.

- **BATUTA:** En sus estatutos en el literal (d) del artículo 31, se establece como uno de los miembros de la junta directiva a la ministra de las artes. En ese sentido, a través de la resolución 0087 de 2025 se delegó la participación al viceministro y con la resolución 0020 de 2026 se dio por terminada dicha delegación.
- **ANA:** Es la transformación de la Asociación Nacional de Música Sinfónica (ANMS), que amplió su alcance más allá de la música clásica para integrar otras expresiones como la danza, el teatro, la literatura, el cine, las artes visuales y digitales. En sus estatutos en el literal (a) del artículo 26, se establece como uno de sus integrantes de la junta directiva a la ministra de las artes. En ese sentido, a través de la resolución 0132 de 2025 se delegó la participación al viceministro y con la resolución 0020 de 2026 se dio por terminada dicha delegación.
- **LICORERA:** En los estatutos del Centro de Danza y Coreografía del Valle del Cauca “La Licorera”, en el numeral 2 del artículo 16 se manifiesta que el viceministro de las artes es uno de los integrantes de la junta directiva, por lo tanto, no requiere acto administrativo interno para la participación en este espacio.
- **COCREA:** En los estatutos de la Corporación Crea Talento, en el artículo 17 se establece al viceministro de las artes como uno de los integrantes de la junta directiva, por lo tanto, no requiere acto administrativo interno para la participación en este espacio.

5 DESAFIOS

De acuerdo a las apuestas y logros presentados en el capítulo anterior, se identifican a continuación, tres desafíos estratégicos que requieren especial atención y liderazgo desde el Viceministerio de las Artes y la Economía Cultural y Creativa para asegurar la continuidad, consolidación y proyección de las apuestas misionales de país, los cuales reflejan avances significativos alcanzados en materia de formación, cooperación internacional y política pública y al mismo tiempo evidencia la necesidad de sostener una gestión articulada, oportuna y de alto nivel que garantice la materialización de sus resultados. Abordarlos de manera integral permitirá seguir fortalecimiento el posicionamiento del país, dar cumplimiento a acuerdos bilaterales, ampliar el impacto territorial de las acciones y consolidar una visión estratégica de la cultura como derecho, bien público y eje de desarrollo.

REDARTES

La consolidación de REDARTES en mayo del 2026 y el liderazgo alcanzado por Colombia representan un avance estratégico en materia de la formación y educación artística en la región de Iberoamérica; sin embargo, constituyen también una responsabilidad en cabeza del despacho la cual demanda la continuidad de las gestiones de diplomacia cultural y fortalecimiento del direccionamiento estratégico del Viceministerio de las Artes, la Economía Cultural y Creativa. El desafío es sostener y materializar los compromisos adquiridos con los 20 países firmantes, así como las rutas de cooperación bilateral definidas, garantizando que estas no se diluyan en el tiempo, sino que se traduzcan en acciones concretas, programas y resultados medibles que permitan materializar los acuerdos derivados de las agendas mencionadas en el capítulo Gestión Internacional, del presente documento, así como las que se desarrollen en las siguientes vigencias. Dar continuidad a este proceso resulta clave para seguir posicionando a Colombia como un actor articulador en la región, fortalecer la proyección internacional del sector cultural y asegurar que REDARTES se consolide como una plataforma efectiva de intercambio, formación y cooperación que impacte de manera real la cualificación y el desarrollo del ecosistema artístico iberoamericano.

Formación continua: Ágora Virtual

La formación continua de artistas, formadores y gestores culturales en el país es un compromiso estratégico consignado en los planes nacionales de las artes. En atención a ello, se suscribió el convenio interadministrativo 1843 de 2025, el 20 de septiembre de 2025 con la Universidad del Atlántico y prorrogado hasta el 20 de abril de 2026, el cual se encuentra actualmente en proceso de liquidación.

Es fundamental continuar con el seguimiento al grupo de convenios y contratos, así como a la gestión financiera, para garantizar una liquidación oportuna, rigurosa y en el menor tiempo posible en atención a los tiempos establecidos para llevar a buen término dicho proceso administrativo, técnico y financiero.

De cara a la vigencia 2026, y en respuesta a la demanda de artistas y gestores de acceder a procesos de formación, tal como se manifiesta en los planes sectoriales de las artes, se ha avanzado en la estructuración de un nuevo convenio. Este proceso representa un reto clave: asegurar la continuidad de 22 cursos ya disponibles en la plataforma Ágora Virtual y, al mismo tiempo, impulsar el diseño, virtualización y apertura de 20 nuevos cursos.

Se requiere la ejecución oportuna del proceso contractual por un valor de 1.102 millones, respaldado por un CDP aportado por el GEFAC. La demora en este proceso pondría en riesgo la oferta formativa existente y limitaría la expansión proyectada.

Adicionalmente, no se puede perder de vista que el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes cuenta con una plataforma tecnológica activa (Blackboard), adquirida exclusivamente para el desarrollo de procesos de formación virtual. Mantenerla subutilizada o sin continuidad programática representa no solo una ineficiencia institucional, sino una pérdida de oportunidad para el fortalecimiento del sector.

Dar continuidad a Ágora Virtual constituye una alerta de carácter administrativa y estratégica:

1) Porque se tiene la responsabilidad de proteger la inversión realizada en la infraestructura tecnológica de Blackboard, el desarrollo de los 22 cursos iniciales y los recursos comprometidos en 2026 orientados a seguir consolidando la plataforma como un espacio virtual clave para la formación continua del sector.

2) Porque se apuesta porque la plataforma fortalezca su oferta formativa y se proyecte como un escenario virtual para el desarrollo de procesos de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (ETDH), en alianza con diversas instituciones educativas, que permitan ampliar las oportunidades de certificación, fortalecer trayectorias formativas y seguir cualificando a artistas y gestores culturales en el país.

Asimismo, Ágora Virtual representa una oportunidad de articulación internacional en el marco de REDARTES, fortaleciendo la proyección del país en Iberoamérica y contribuyendo de manera decisiva al desarrollo del ecosistema cultural.

CONPES de educación y formación artística y cultural

La ruta que se viene adelantando desde el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes en cabeza del GEFAC y con el direccionamiento del Viceministerio de las Artes y la Economía Cultural y Creativa en el proceso de formulación del CONPES de Educación y Formación Artística y Cultural (EFAC) fuera del ámbito escolar, representa un desafío en los meses venideros en cuanto a mantener un liderazgo firme y sostenido desde la alta dirección del despacho del Viceministerio garantizando la continuidad y culminación efectiva de la ruta hacia su aprobación, evitando retrasos en las fases de revisión, concertación y validación interinstitucional con el DNP.

La importancia de este proceso es estructural, ya que contar con un documento CONPES en materia de EFAC permitirá formalizar una política pública de alcance nacional, con despliegue territorial y también asegurar la articulación intersectorial, la definición de mecanismos de financiación sostenibles y el fortalecimiento de la gobernanza del SINEFAC.

En este sentido, la aprobación del CONPES se convierte en una condición habilitante para seguir robusteciendo el SINEFAC, reducir brechas territoriales y garantizar, el ejercicio de los derechos culturales en Colombia, posicionando la educación y formación artística y cultural como un eje prioritario del desarrollo social y cultural del país.

6 RECOMENDACIONES

Se recomienda dar continuidad a las mesas de trabajo con organismos internacionales y multilaterales, con el fin de fortalecer y consolidar rutas concretas de articulación orientadas al fomento de la educación y la formación artística, con especial énfasis en la región iberoamericana, en el marco de la REDARTES, las declaratorias de la AP y la CAN.

Se recomienda continuar desarrollando agendas intersectoriales que permitan la implementación del Sistema Nacional de Educación y Formación Artística y Cultural (SINEFAC), fortaleciendo su gobernanza a nivel nacional y el fortalecimiento e interoperabilidad de los subsistemas territoriales configurados a través de decretos y/o acuerdo, fomentando la articulación entre políticas públicas sectoriales, oferta formativa y necesidades regionales.

A partir del análisis de la oferta de programas de ETDH se sugiere adelantar proceso de acompañamiento técnico a instituciones de educación para el trabajo y desarrollo humano – IETDH que les permitan fortalecer sus currículos, así como diversificar la oferta, con el ánimo de atender las demandas de cualificación de capacidades de los artistas y gestores en los territorios. Ésta ruta de trabajo debe adelantarse en articulación con el Ministerio de trabajo, el SENA y expertos en ETDH.

Se recomienda robustecer los procesos de gestión del conocimiento y los sistemas de información del sector, fortaleciendo el observatorio y el repositorio EFAC en articulación con plataformas académicas, entidades territoriales e instancias internacionales. Lo anterior, con el fin de consolidar información estratégica que facilite la toma de decisiones en la gestión pública, permita adelantar evaluaciones de impacto y promueva la interoperabilidad con redes académicas y de cooperación internacional. En atención a ello, a continuación, se presentan algunas acciones que marcarían la hoja de ruta para dar alcance a esta recomendación:

1. Fortalecer la gobernanza y articulación del ecosistema de información del sector

Establecer un modelo de gobernanza para la gestión del conocimiento y los sistemas de información del sector que integre al Observatorio y al repositorio EFAC con instituciones de educación superior, entidades territoriales y organismos de cooperación internacional, definiendo estándares comunes para la producción, intercambio, validación y uso de la información, con el fin de mejorar su calidad, comparabilidad y uso en la formulación, seguimiento y evaluación de políticas públicas del sector.

2. Consolidar una plataforma interoperable de información y conocimiento

Integrar el Observatorio y el repositorio EFAC con plataformas académicas, estadísticas y de cooperación internacional, para mejorar el acceso a información estratégica, fortalecer el análisis sectorial y respaldar la toma de decisiones basada en evidencia.

3. Fortalecer la generación y uso de evidencia para la gestión pública

Diseñar e implementar una agenda permanente de investigación, monitoreo y evaluación que articule la información producida por el Observatorio y el repositorio EFAC con redes académicas y de investigación, orientada a generar evidencia para la medición de resultados e impactos de las políticas, programas y proyectos del sector, así como para identificar oportunidades de desarrollo en los campos de las artes, la cultura y la economía cultural y creativa.

7 ASIGNACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2023 - 2026

A continuación, se relaciona la ejecución presupuestal asignada al despacho del Viceministerio de las Artes y la Economía Cultural y Creativa:

AÑO	TIPO DE GASTO	APROPiación VIGENTE	COMPROMISO		OBLIGACIONES		OBLIGACIONES + RESERVA EJECUTADA	
			Valor	%	Valor	%	Valor	%
2023	Funcionamiento	\$ 0	\$ 0	NA	\$ 0	NA	\$ 0	NA
	Inversión	\$ 922	\$ 904	98%	\$ 899	98%	\$ 1.220	132%
	Total	\$ 922	\$ 904	98%	\$ 899	98%	\$ 1.220	132%
2024	Funcionamiento	\$ 0	\$ 0	NA	\$ 0	NA	\$ 0	NA
	Inversión	\$ 1.021	\$ 1.021	100%	\$ 997	98%	\$ 1.020	100%
	Total	\$ 1.021	\$ 1.021	100%	\$ 997	98%	\$ 1.020	100%
2025	Funcionamiento	\$ 0	\$ 0	NA	\$ 0	NA	\$ 0	NA
	Inversión	\$ 604	\$ 603	100%	\$ 462	77%	\$ 598	99%
	Total	\$ 604	\$ 603	100%	\$ 462	77%	\$ 598	99%
2026	Funcionamiento	\$ 0	\$ 0	NA	\$ 0	NA	\$ 0	NA
	Inversión	\$ 600	\$ 470	78%	\$ 319	53%	\$ 319	53%
	Total	\$ 600	\$ 470	78%	\$ 319	53%	\$ 319	53%

*Corte a 30 de junio de 2026 - Fuente: Oficina Asesora de Planeación

Cifras en millones

8 ANEXO CONTRATOS DE LA DEPENDENCIA

El despacho del Viceministerio de las Artes y la Economía Cultural y Creativa no cuenta con contratos en ejecución.